

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 29 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 109 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL**, RUT: 73.274.200-K, la suma de \$208.850 (Doscientos ocho mil ochocientos cincuenta pesos). Por concepto de cancelar servicios de agua potable rural sector Trumao, correspondiente al mes de ABRIL 2016, se adjunta factura N°522.

TOTAL

\$ 208.850

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO